Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali
Edificio Entre Ceibas calle 8 No. 1-16, oficina 501.
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El suscrito secretario del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN del auto que deniega el control de legalidad requerido por el abogado Richard Simón Quintero Villamizar dentro de la acción de tutela presentada por Aris Andrés Cruz Carvajal en contra del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Cali, por lo que se fija el presente:

AVISO:

Poniéndoles en conocimiento a las señoras **BIBIANA ARENAS SILVA Y LUZ DARY CAICEDO QUINTERO**, la parte resolutiva del auto calendado el 13 de marzo de 2024, proferido por este Despacho, donde se dispuso:

"*PRIMERO: DENEGAR** el control de legalidad solicitado por el abogado Richard Simón Quintero Villamizar, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: Notifíquese** la presente decisión a las partes, por el medio más expedito.*" "NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" "WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ" "JUEZ".

El presente aviso se notifica en el micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co por el término de un (1) día, hoy 15 de marzo de 2024, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Rafael Antonio Manzano Paipa

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 017

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be1cd5e271a304c7852c62314660c4f39e458870b8fe7dc2ebe0589edafe0fb**

Documento generado en 14/03/2024 05:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica